

PROGRAMA DE TERMINALIDAD SECUNDARIA -APN.

OBJETIVO

El objetivo de este programa es facilitar y promover la terminalidad de estudios obligatorios de nivel secundario de los agentes de la Administración de Parques Nacionales, que aún no cuentan con dicho ciclo finalizado, ya que el mismo es exigido como requisito mínimo para el ingreso a la Administración Pública Nacional.

Los agentes podrán completar su formación a través de cualquier programa disponible que oferte un título de nivel educativo secundario, con validez nacional, como, por ejemplo: Adultos 2000, Plan Fines y cualquier otro de características similares.

Este programa establece las directrices y responsabilidades de los tutores designados en el Programa de Terminalidad Secundaria-APN, así como las obligaciones de los agentes inscriptos al mismo, con el fin de garantizar un proceso educativo de calidad y alcanzar la meta de la totalidad de agentes de la APN con estudios secundarios finalizados.

PROCEDIMIENTO INTERNO

Para el efectivo desarrollo del programa, cada dependencia y/o área protegida, contará con tutores -agentes pertenecientes a la Administración Parques Nacionales- que faciliten el acceso de los estudiantes al programa. Dichos tutores serán nombrados por Resolución del Directorio.

Una vez determinada la cantidad de agentes inscriptos, a los distintos programas de terminalidad secundaria, se definirán la cantidad de tutores teniendo en cuenta la cantidad de agentes inscriptos, para su designación. Estos datos se registrarán en la PLANILLA DE SEGUIMIENTO, con el objetivo de realizar un monitoreo eficaz de los avances de cada agente, identificar posibles obstáculos para garantizar su abordaje y brindar soluciones ante cualquier eventualidad, comunicando de manera fehaciente cualquier información relevante a la coordinación del programa.

OBLIGACIONES DE LOS AGENTES INSCRIPTOS AL PROGRAMA

Los estudiantes tienen la responsabilidad de:

- Cumplir con los horarios y fechas establecidas: El Agente debe asistir puntualmente a todas las actividades programadas.
- Participar activamente en las sesiones de tutoría: El Agente debe estar dispuesto a recibir la orientación y apoyo brindado por el tutor.
- Ser responsables y mantener la disciplina: Respetar las normas del programa y de convivencia con compañeros y tutores.

CARGA HORARIA, FUNCIONES y RESPONSABILIDADES DEL TUTOR

La carga horaria de los tutores se limitará a 8 horas mensuales, las cuales serán distribuidas según necesidad y planificación de cada Área.

Los tutores tendrán las siguientes funciones y responsabilidades:

- **Acompañamiento:** Realizar el acompañamiento de los agentes inscriptos en el Programa, ofreciendo a los estudiantes el soporte necesario para tal fin, realizando un seguimiento de su desempeño en las asignaturas del programa.
- **Articulación:** Actuar como articuladores entre los estudiantes y las autoridades del área donde prestan servicios, en lo referente a la planificación de las actividades que conlleve el desarrollo del Programa.
- **Facilitador del aprendizaje y Apoyo en exámenes:** Preparar y acompañar al agente/alumno específicamente para las instancias de evaluación.
- **Acompañamiento Administrativo y Técnico:** Guiar al agente en el uso de la plataforma virtual, para la realización de actividades, gestión documental, carga y descarga de material de estudio.
- **Relevamiento:** Realizar un seguimiento de la evolución de cada alumno y remitir a la DCyD dichos avances de forma mensual, a través de la planilla prevista en el artículo 5° de la resolución que aprueba este Programa de Terminalidad Secundaria.

RESPONSABILIDADES DE LOS TITULARES DE LAS DIRECCIONES NACIONALES, GENERALES, REGIONALES Y DE INTENDENTES DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS:

1. Arbitrar las herramientas tecnológicas, espacios físicos y disponibilidad de carga horaria a los agentes inscriptos en el programa, así como a los tutores para que puedan realizar sus labores con eficiencia y eficacia.
2. Participar en la planificación, juntos a la Coordinación del Programa, los horarios y actividades del presente programa, para que el normal y habitual desempeño del área no sea afectado.

RESPONSABILIDAD DE LA COORDINACION DEL PROGRAMA:

1. Garantizar las condiciones adecuadas para el ejercicio de las tutorías.
2. Proponer reuniones mensuales para el acompañamiento a los tutores, quienes elevarán dudas, consultas o propuestas de mejoras.
3. Releva las consultas, dudas, problemáticas de los tutores, vía mail oficial de Terminalidad (terminalidadsecundaria@apn.gob.ar) y brindar asistencia.
4. Realizar el seguimiento con cada tutor sobre los avances de sus agentes.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: PROGRAMA DE TERMINALIDAD SECUNDARIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.